

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Direccion General de Administracion Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administracion Local de primera categoria, en el concurso convocado por Resolucion de 22 de marzo de 1966 («Boletin Oficial del Estado» de 4 de abril).*

En uso de las atribuciones que se confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

#### *Provincia de Albacete*

Ayuntamiento de Albacete: Don Diego de Membieira Amor.  
Idem de La Roda: Don Antonio Iranzo Maragat.

#### *Provincia de Alicante*

Ayuntamiento de Alicante: Don Julio Pelayo Marraco.

#### *Provincia de Almeria*

Ayuntamiento de Adra: D. Ginés Pastor Medina.  
Idem de Almería: Don José Luis Fernández Horques.  
Idem de Dalías: Don Juan Santos Alonso.

#### *Provincia de Avila*

Mancomunidad Asocio Extinguida Universidad y Tierra de Avila:  
Don Ramón Sastre Martín.

#### *Provincia de Badajoz*

Ayuntamiento de Badajoz: Don José María Aguado Serrano

#### *Provincia de Baleares*

Ayuntamiento de Palma de Mallorca: Don Fabián Escalante Gutiérrez.

Idem de La Puebla: Don Vicente Matas Morro.  
Idem de Sóller: Don Francisco Roselló Pons.

#### *Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Badalona: Don Pedro Barcina Tort.  
Idem de Gavá: Don Esteban Gaja Molist.  
Idem de Mataró: Don Marcelino Suárez Fernández.  
Idem de Mollet: Don Francisco Muro Jiménez.  
Idem de Moncada y Reixach: Don Amadeo Amenos Busquet.  
Idem de Sallent: Don Enrique Urgorri Casado.  
Idem de Tarrasa: Don Valentín Lozoya Valdés.

#### *Provincia de Burgos*

Ayuntamiento de Burgos: Don José María Carbonell García.

#### *Provincia de Cáceres*

Ayuntamiento de Miajadas: Don Arturo Familiar Sánchez.  
Idem de Valencia de Alcántara: Don Manuel Utrilla Paniagua.

#### *Provincia de Cádiz*

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera: Don José Ramón Souto Orosa.

Idem de Conil: Don José María Manzano Mendoza.  
Idem de Rota: Don Juan Ulpiano Fernández Fernández.  
Idem de Tarifa: Don Manuel Pico Martínez.

#### *Provincia de Ciudad Real*

Ayuntamiento de Almadén: Don José María García Ramos.  
Idem de Almagro: Don Juan Bautista de la Cruz Piñero Medina.  
Idem de Bolaños de Calatrava: Don Manuel Carrillo de Albornoz Moreno.

Ayuntamiento de Campo de Criptana: Don Teodorico Acero de Agueda.

Idem de Pedro Muñoz: Don Faustino Alvarez Patallo.  
Idem de Socuéllamos: Don Antonio Martínez Sarrión.  
Idem de Villanueva de los Infantes: Don Herminio Núñez Maroto.  
Idem de Villarrubia de los Ojos: Don Esteban Corral García.

#### *Provincia de Córdoba*

Diputación Provincial de Córdoba: Don Jose Antonio Saenz López González.

Ayuntamiento de Aguilar: Don Julio Tauron Vitalis.  
Idem de Puente Genil: Don Juan Lavela Parejo.

#### *Provincia de La Coruña*

Ayuntamiento de Ames: Don Angel Mirete Pina  
Idem de Betanzos: Don Ramón Pérez de Vargas Novo.  
Idem de Culleredo: Don José María Galicia González.  
Idem de Ortigueira: Don Emilio Ramos Formoso  
Idem de Padrón: Doña María Luisa López López  
Idem de Puentedeume: Don Luis Vicente Díez.  
Idem de Teo: Don José Manuel Piñeiro Amigo

#### *Provincia de Granada*

Ayuntamiento de Alhama de Granada: Don Francisco Javier Alemán Alemán.

Idem de Almuñécar: Don Severiano Rebollo Sanchez-Porro.  
Idem de Atarfe: Don Alvaro Feliciano Pascual Vidal.  
Idem de Granada: Don José Alcázar Olalla  
Idem de Iznalloz (pendiente de recurso): Don Miguel Rosino Ruiz.  
Idem de Loja: Don Francisco Javier González Lavín.

#### *Provincia de Guadalajara*

Ayuntamiento de Guadalajara: Don Julián Sevilla Vallejo.

#### *Provincia de Guipúzcoa*

Ayuntamiento de Hernani: Don Enrique Castillo Zubia.  
Idem de Vergara: Don Mariano Mata Tierz.

#### *Provincia de Huelva*

Ayuntamiento de Gibraleón: Don Rogelio López Perales.

#### *Provincia de Jaen*

Ayuntamiento de Baeza: Don Avelino Almendral Castaño.  
Idem de Linares: Don Alejandro Castro Andrés.  
Idem de Torredonjimeno: Don José Manuel Ardoy Fraile.

#### *Provincia de León*

Ayuntamiento de La Pola de Gordón: Don Gregorio Casado Senovilla

#### *Provincia de Lérida*

Ayuntamiento de Balaguer: Don Emilio Gumiel Sánchez.

#### *Provincia de Logroño*

Ayuntamiento de Alfaro: Don José Antonio Ruberte Llaquet.

#### *Provincia de Lugo*

Diputación Provincial de Lugo: Don Constantino Sieira Bustelo.  
Ayuntamiento de Friol: Don José Manuel Rozas Díaz.  
Idem de Viveiro: Don Emilio González González.

#### *Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Ciempozuelos: Don Doroteo Ontalba Pleite.  
Idem de Colmenar Viejo: Don Nemesio Panizo Fernández.  
Idem de Getafe: Don Fausto García Renedo.

#### *Provincia de Málaga*

Ayuntamiento de Antequera: Don Fernando González Fuentes.  
Idem de Archidona: Don Saturnino Casillas Candeleda.  
Idem de Cártama: Don Juan Antonio Martín Ordóñez.

*Provincia de Murcia*

Ayuntamiento de Abanilla: Don Antonio Fuentes Conesa.  
 Idem de Abarán: Don José Almagro Hernández.  
 Idem de Alhama de Murcia: Don Antonio Martínez Blanco.  
 Idem de Cartagena: Don José Suca Queiruga.  
 Idem de Jumilla: Don Angel Ballesteros Fernández.  
 Idem de Mula: Don Salvador Iranzo Maragat.

*Provincia de Orense*

Ayuntamiento de Viana del Bollo: Don Agustín Canseco Jáñez.

*Provincia de Oviedo*

Ayuntamiento de Laviana: Don Mariano López Santiago.  
 Idem de Pilona: Don José Ramón Morilla Fernández.  
 Idem de Salas: Don Enrique Rodríguez Sánchez.  
 Idem de Tineo: Don José Bonnin Fuster.

*Provincia de Las Palmas*

Ayuntamiento de Galdar: Don Juan Espino Díaz.

*Provincia de Pontevedra*

Diputación Provincial de Pontevedra: Don Pascual Rosón Pérez.  
 Ayuntamiento de Caldas de Reyes: Don José Antonio Armesto Rodríguez.  
 Idem de La Estrada: Don Salvador Enriquez Villaverde.  
 Idem de Vigo: Don Francisco Suárez Morán.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Ayuntamiento de Guía de Isora: Don José González Rodríguez.  
 Idem de Güímar: Don Luis Prieto Vidal.  
 Idem de Icod de los Vinos: Don Lesmes Siverio León.  
 Idem de San Cristóbal de La Laguna: Don Plácido Fernández Navas.

*Provincia de Santander*

Diputación Provincial de Santander: Don Benjamín García Álvarez.  
 Ayuntamiento de Piélagos: Don Francisco Ruiz Ruiz-Hidalgo.  
 Idem de Santoña: Don Juan Vila Canut.

*Provincia de Sevilla*

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra: Don Federico Morales del Campo.  
 Idem de Constantina: Don Enrique Herrero Pérez.  
 Idem de Dos Hermanas: Don Luciano Santos Vázquez.  
 Idem de Marchena: Don Manuel Cubillo Jiménez.  
 Idem de Osuna: Don Manuel Barrientos Herrera.  
 Idem de San Juan de Aznalfarache: Don Manuel Bocanegra Camacho.

*Provincia de Tarragona*

Diputación Provincial de Tarragona: Don Miguel Alfaras Castañeda.  
 Ayuntamiento de Reus: Don Ramón Felices Losantos.  
 Idem de Vilaseca: Don Ramón Massaguer Mir.

*Provincia de Toledo*

Ayuntamiento de Madridejos: Don Alberto Martínez Sánchez.

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Alcira: Don Juan José Doñate Franch.  
 Idem de Benifayo: Don José Manuel Chirivella Moret.

*Provincia de Valladolid*

Diputación Provincial de Valladolid: Don Domingo González Garrido.

*Provincia de Vizcaya*

Ayuntamiento de Galdácano: Don Carlos Sistiaga Mugica.  
 Idem de Portugalete: Don José Antonio Martín Fernández.

*Provincia de Zamora*

Ayuntamiento de Toro: Don Miguel Angel Núñez Ruiz.

*Provincia de Zaragoza*

Ayuntamiento de Caspe: Don Juan Plou Arroyo.

*Plazas de Soberanía*

Ayuntamiento de Ceuta: Don Emilio Lorenzo Díez.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 16 de enero de 1967 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Murcia a don Rafael Márquez Delgado.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Rafael Márquez Delgado Catedrático numerario de «Física teórica y experimental» (para desempeñar «Física general») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 16 de enero de 1967 por la que se convoca concurso de méritos y elección entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para proveer en propiedad la plaza de Jefe provincial de Sanidad de Palencia.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de destinos a servir por los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional la

plaza de Jefe provincial de Sanidad de Palencia, adscrita al grupo C de la misma, pero a proveer por turno de méritos y elección.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Personal Sanitario, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de méritos y elección entre funcionarios de aquel Cuerpo para proveer la vacante antes señalada, así como las resultas derivadas de su provisión, siempre y cuando la plaza vacante fuera de las adscritas al mismo grupo C.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la